



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°003-2023 - FCEMP- UPG -UDH

Huánuco, 18 de agosto de 2023

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expedientes en trámite, en el cual figura la solicitud S/N, de fecha 8 de mayo de 2023 de la estudiante **JANAMPA INOCENCIO, Yesica Liz** del Programa Académico de Maestría en Ciencias Administrativas con Mención en Gestión Pública de la Universidad de Huánuco, pidiendo **reserva de matrícula** en el **Semestre Académico (2023-I)**;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Matrícula y Registros Académicos con Proveído N° 00016524-2023-MRA-UDH, de fecha 15-05-2023 la solicitante ingreso al Programa Académico de Maestría en Ciencias Administrativas con Mención en Gestión Pública de la Universidad de Huánuco, en el Semestre Académico 2023-1;

Que, la Oficina de Tesorería con expediente N° 0000000282 fecha 18-05-2023, reporta no adeudos a la fecha;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 024-2021-R-UDH, de fecha 10 de marzo de 2021, en su Artículo primero, amplía a tres (3) años consecutivos o alternos el plazo de los estudiantes de los distintos niveles y modalidades el derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente justificada, la misma que debe correr a partir del año 2019, fecha en la que se inicia a computar los alcances de la Décima Séptima Disposición Complementaria del Estatuto, con sujeción a lo dispuesto en los reglamentos generales de estudios de la UDH. Asimismo, teniendo en cuenta el artículo 100, inciso 100.11, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el cual indica que el estudiante tiene derecho a solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada, la misma que no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos;

Que, en mérito a lo indicado en líneas anteriores, es factible dar atención a lo solicitado por la estudiante;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero. – En vías de regularización, autorizar a la estudiante **JANAMPA INOCENCIO, Yesica Liz** del Programa Académico de Maestría en Ciencias Administrativas con Mención en Gestión Pública de la Universidad de Huánuco, la **Reserva de matrícula** en el Semestre Académico (2023-1), teniendo vigencia hasta por tres años;

Artículo segundo. - La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Mtra. Diana Huerto Orizano
SECRETARIA DOCENTE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Dr. Jorge Luis López Sánchez
DECANO